



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

# INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022



## CONTENIDO

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
○ <b>LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y SOCIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN MÉXICO</b>	<b>3</b>
▪ <b>LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>	<b>5</b>
▪ <b>HORIZONTE Y DESAFÍOS DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y SOCIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES</b>	<b>14</b>
○ <b>EN MÉXICO LA POLÍTICA NACIONAL EN FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SE ENMARCA EN LO QUE SE CONSTITUYE COMO EL EJE CENTRAL DE LA POLÍTICA SOCIAL: CONSTRUIR UN PAÍS CON BIENESTAR</b>	<b>18</b>
○ <b>PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022</b>	<b>25</b>
▪ <b>EJE 1. DE RECTORÍA INSTITUCIONAL</b>	<b>27</b>
▪ <b>EJE 2. LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO TITULARES DE DERECHOS</b>	<b>33</b>
▪ <b>EJE 3. ACCESO AL CUIDADO</b>	<b>40</b>
▪ <b>EJE 4. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>48</b>



## INTRODUCCIÓN

### LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y SOCIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN MÉXICO

En México al igual que en la mayoría de países del mundo, la dinámica demográfica muestra un incremento en el número de personas adultas mayores (PAM) en proporción con el total de la población. De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO)<sup>1</sup>, en 2021 se calculan aproximadamente 15 millones de personas de 60 años y más (11.2%), situación que se duplicará y para 2050 se incrementará a 33.4 millones, representando el 22.5% de la población del país, además de que el número de personas más longevas aumentará, pasando de alrededor de 3.8 millones de personas mayores de 75 años en 2021 (25.8% de PAM) a 11.5 millones (34.6%) en 2050.

Por su parte, derivado a la mayor esperanza de vida de las mujeres, se habla de una feminización de la vejez, mientras que el número de hombres se reduce a medida que la edad avanza. Esto implicará que la toma de decisiones en materia de política pública se centre en atender las necesidades específicas de este grupo, para evitar que pudieran presentarse condiciones poco favorables para una vejez libre de dependencia económica, debido a las desigualdades acumuladas ocasionadas por los roles de género durante su curso de vida (Lamas, 2002; Arceo y Campos, 2014).

Otra característica relevante del perfil sociodemográfico de la población adulta mayor es el nivel de escolaridad en comparación con otros grupos de edad (sobre todo en las mujeres), a causa de que muchas se formaron en los comienzos de la expansión del sistema educativo, siendo aún frecuente el analfabetismo para este sector. Otra temática importante, son las dificultades de este grupo poblacional para realizar actividades básicas de la vida diaria (ABVD), pues cerca de la mitad (52.4%) presenta alguna limitación, discapacidad o algún problema o condición mental (ENASEM 2018).

De acuerdo con el Censo 2020, en 31% de los hogares en México, habita al menos una persona adulta mayor, por lo que no es de extrañar que, de todos los hogares en el país, en 27 de cada 100 una persona adulta mayor sea declarada jefa/e o persona de referencia por quienes ahí residen.

<sup>1</sup> CONAPO. (2019). *Proyecciones de la Población de los Municipios de México, 2015-2030*. México: CONAPO.



En gran parte de los hogares en los que habitan estas personas se convive alrededor de un núcleo familiar (8 de cada 10); no obstante, los unipersonales representan 16.6%, un porcentaje considerable que muestra las transformaciones demográficas del país, como el descenso de la fecundidad y el incremento de la esperanza de vida, lo que favorece la formación de hogares de una sola persona, destacando además que 58.3% son de mujeres mayores viviendo solas.

En otros aspectos sociales, el 44.9% de las personas de 60 años y más consideran que sus derechos se respetan poco o nada (ENADIS, 2017); además, dentro de sus principales problemáticas perciben la insuficiencia de la pensión que reciben para cubrir sus necesidades básicas (28.5%); la falta de oportunidades para encontrar trabajo (22.5%); la carencia de pensión o jubilación (21.9%); entre otras situaciones relacionadas con la dependencia económica (9.9%); el maltrato, abandono o despojo de sus bienes (9.5%) y la carencia por acceso a la salud (5.7%) (CONAPO-CONAPRED, 2020).

La Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) aporta información esencial para la caracterización de la población adulta mayor en el país, pues sus ediciones 2018 y 2020 han sido un insumo indispensable para la medición multidimensional de la pobreza que realiza el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL). En la que nos muestra algunos datos sobre pobreza (véase el Cuadro 1).

**Cuadro 1. Porcentaje de personas en Indicadores seleccionados de pobreza, 2020**

Indicador/Grupo edad	Niñas (os) (0 a 11 años)	Jóvenes (12 a 29 años)	Adultas(os) (30-59 años)	Personas mayores (60 y más)	Total
<b>Pobreza</b>	53.5	46.0	39.8	37.5	43.9
<b>Pobreza extrema</b>	10.9	8.9	7.7	6.6	8.5
<b>Vulnerable por carencias sociales</b>	18.4	25.8	23.8	26.1	23.7
<b>Vulnerable por ingresos</b>	10.6	7.8	8.9	8.6	8.9
<b>No pobre y no vulnerable</b>	17.5	20.3	27.5	27.8	23.5

Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la medición multidimensional de la pobreza elaborada por CONEVAL.

El envejecimiento es un proceso acumulativo de condiciones biológicas y de hábitos que pueden derivar en un estado poco favorable de salud si es influenciado por la mala actividad física, social, económica y cultural, y si además es aunado a eventos externos como la salida abrupta del mercado laboral, insuficiente protección social, desastres



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

naturales, o un gasto catastrófico relacionado con la salud como una pandemia, entre otros, resulta muy poco alentador, aspirar a ser persona adulta mayor.

La realidad social se ha visto afectada a nivel global por la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, por lo cual las recomendaciones del gobierno se enfocaron en preservar la salud física de las personas, especialmente de las más vulnerables, al mismo tiempo que se priorizó la aplicación de vacunas a PAM. No obstante, muchas de ellas viven en familia, que se dedican a quehaceres domésticos o son jefes de hogar y económicamente activas, con empleos con poca probabilidad de realizar desde casa, lo que los posiciona como un grupo de mayor riesgo; ya que se estima que 55% de los hogares con personas adultas mayores presentan alto riesgo residencial ante la COVID-19. (Jiménez y Muradas 2021).

Por lo tanto, el trabajo continuo de revertir la conceptualización negativa del envejecimiento, preservar la autonomía y distinguir a las personas adultas mayores como sujetos activos en el diseño e implementación de políticas que les atañen, toma mayor relevancia en tiempos de la COVID-19 y sobre todo para el futuro de la población que próximamente entrará en este grupo.

## **LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

El desarrollo busca no solo el crecimiento económico derivado de una mayor eficiencia en la capacidad de producción de bienes y servicios, sino que implica el acceso generalizado a mejores condiciones de vida para toda la población en su conjunto. En México, el grupo poblacional de las personas adultas mayores, ha sido históricamente discriminado y excluido de dicho proceso, por lo cual uno de los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 consiste en orientar las políticas públicas hacia la inclusión social, la igualdad, los enfoques diferenciados, entre otras medidas para revertir dicha situación.

### **Promover los Derechos Humanos de las Personas Adultas Mayores**

De acuerdo con el enfoque basado en los derechos humanos propuesto por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los planes, políticas y procesos de desarrollo deben vincularse con un sistema de derechos y obligaciones establecidas por el derecho internacional, con la finalidad de corregir prácticas discriminatorias y distribuciones injustas de poder que impiden el desarrollo y resultan en la exclusión de ciertos grupos de personas (ONU, 2021)<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> ONU. (2021). *Valores Universales Principio uno: Enfoque basado en los Derechos Humanos*. Recuperado el 18 de octubre de 2021, disponible en: <https://unsdg.un.org/es/2030-agenda/universal-values/human-rights-based-approach>.



Para contribuir a la promoción de los derechos humanos de las personas adultas mayores, el Estado Mexicano implementó reformas legislativas a la Constitución (artículo 4° en materia de salud y movilidad), a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), al Código Civil del Distrito Federal y a los criterios 1399/2013, 1672/2014, 1754/2015, 4774/2015, 745/2016, 5112/2016, 7155/2017 y 7502/2018 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), así campañas de difusión de derechos de las PAM y medidas para promover sus derechos durante la pandemia por COVID-19.

### Seguridad Económica

Uno de los principales aspectos para hablar de la inclusión de las personas adultas mayores en el desarrollo del país es su seguridad económica, la cual consiste en su capacidad de disponer y usar de forma independiente una cantidad de recursos económicos adecuados y sostenidos para llevar una vida digna y con calidad.

De acuerdo con el más reciente censo de CONAPO, 4 de cada 10 mujeres adultas mayores trabajan, mientras que los hombres esta cifra se incrementa a 6 de cada 10. Las ocupaciones son muy diversas, y van desde ventas, comercio, trabajos artesanales o de la construcción u otros oficios lo que, en conjunto, constituyen el 67.4% de las actividades más frecuentes que realizan las personas adultas mayores.

Al respecto, el Gobierno de México a partir de uno de los componentes del Programa E003 a cargo del INAPAM ha fomentado la inclusión productiva de las personas adultas mayores a través de su vinculación con actividades que les permitan continuar activos y obtener un ingreso que les brinde autorrealización. (véase Cuadro 2).

**Cuadro 2. Personas adultas mayores vinculadas a actividades productivas, desagregada por sexo y tipo de actividad, 2017-2021.**

Año	Meta Anual	Avance	Hombres	Mujeres	Empacador Voluntario	Empleo Formal
2017	20,261	20,623	12,251	8,372	17,886	2,737
2018	23,174	21,242	12,786	8,456	18,656	2,586
2019	19,500	18,848	11,182	7,666	16,760	2,088
2020	6,000	3,749	2,247	1,502	3,400	349
2021	15,000	2,218	1,235	983	2,152	66
<b>TOTAL</b>	<b>83,935</b>	<b>66,680</b>	<b>39,701</b>	<b>26,979</b>	<b>58,854</b>	<b>7,826</b>

Fuente: INAPAM.



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

El incremento en la esperanza de vida de la población, conlleva también una mayor permanencia en el sector productivo, que permita obtener los recursos necesarios para satisfacer las necesidades derivadas de una mayor longevidad. En este ámbito, la mayor permanencia en el mercado laboral deriva de diversos factores como la falta de ingresos y la precariedad de los sistemas de pensiones, pero también de otros factores como mejores niveles de salud y la expectativa de una vida más larga que estimula el interés de seguir vinculadas con el mercado laboral (Weller, 2018).

Con el objetivo de promover la participación o reinserción de las personas adultas mayores en el mercado laboral, se han desarrollado programas específicos de promoción del trabajo por medio de los cuales pueden acceder a la realización de actividades tanto voluntarias como formales, acceso a promociones por escalafón, entre otras.

Por lo que como parte del fomento de políticas públicas sobre la seguridad económica es importante la promoción para el acceso al empleo mediante actividades de formación, capacitación o actualizaciones con cursos para el autoempleo o elaboración de productos a cargo de dependencias como el SNDIF, ISSSTE, DGCFT entre otros; así como se debe continuar con la sensibilización contra de la Discriminación laboral en los tres órdenes de gobierno, la iniciativa pública, privada y social, así como promocionar políticas de igualdad y no discriminación.

### **Seguridad Social**

En materia de seguridad social, se han implementado medidas para ampliar la cobertura de los sistemas contributivos y no contributivos, así como el desarrollo de programas y políticas afines. Uno de ellos es el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, de la Secretaría de BIENESTAR, el cual otorga una pensión universal no contributiva de manera bimestral, cuyo único requisito es la edad, sin importar si son trabajadores formales o informales.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social (ENEES) 2017<sup>3</sup> del INEGI, se estimaba una población de 5.1 millones de pensionados, de los cuales 4.1 millones eran pensiones directas y 0.9 millones eran pensiones indirectas (comprende pensiones por viudez, orfandad y ascendencia). Respecto a las pensiones contributivas, 1, 020,851 PAM se encuentran afiliadas al ISSSTE (véase Cuadro 3), a través de sus dos regímenes pensionarios: Sistema de Reparto (Décimo Transitorio) y Régimen Ordinario (Cuentas

<sup>3</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eness/2017/tabulados/indicadores\\_precisiones\\_eness2017.xlsx.zip](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eness/2017/tabulados/indicadores_precisiones_eness2017.xlsx.zip)





Individuales) cuyos requisitos de acceso son el tiempo de cotización y la edad, mientras las pensiones por orfandad otorgadas a PAM corresponden a personas que presentan alguna discapacidad parcial o total que los imposibilite a trabajar.

**Cuadro 3. Pensiones contributivas otorgadas por el ISSSTE por género, 2017-2021.**

Población Pensionaria	Hombre	Mujer
1,020,851	428,994 (42%)	591,857 (58%)

Fuente: ISSSTE.

En cuanto a la brecha de género en el acceso a las pensiones, de acuerdo a la ENEESS 2017 del total de pensionados, el 55% son hombres y 45% son mujeres. Sin embargo, cuando se observan las pensiones directas, los hombres representan el 66% y las mujeres solo el 33%, por el contrario respecto a las pensiones indirectas las mujeres representan el 98% y los hombres el 2%<sup>4</sup>.

Asimismo, el 16 de diciembre de 2020, se reformaron y publicaron diversas disposiciones y de la Ley del Seguro Social en materia de pensiones, cuyo impacto consiste en que se logró incrementar el porcentaje de las aportaciones a las cuentas para el retiro, así como la obtención por parte del Estado de una pensión mínima garantizada a quienes cuenten con sesenta años o más de edad, que hayan cotizado mil o más semanas y tomando en cuenta su salario base de cotización; y la reducción del número de semanas de cotización para tener derecho a una pensión.

### **Participación de las Personas Adultas Mayores en la Sociedad y Educación.**

La participación ciudadana de las PAM es fundamental para plantear políticas y acciones en su beneficio, pues con ello se toman en cuenta sus características, necesidades y opiniones. De igual manera, mediante su inclusión en el proceso de toma de decisiones se visibiliza y empodera a este grupo poblacional, por lo cual en los Centros Gerontológicos y Casas Hogar del SNDIF, este grupo ejerce su derecho a la participación, mediante el apoyo y acompañamiento en fechas de elecciones locales y nacionales, para ejercer su derecho al voto, libre y secreto.

El INAPAM, a través del Consejo Ciudadano ha logrado incorporar a las personas adultas mayores en la toma de decisiones para la formulación de políticas, programas y acciones derivados de dicha entidad. Asimismo, mediante los Comités de Contraloría Social se promueve su participación en la vigilancia de los recursos en general.

<sup>4</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eness/2017/tabulados/indicadores\\_precisiones\\_eness2017\\_xlsx.zip](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/eness/2017/tabulados/indicadores_precisiones_eness2017_xlsx.zip)



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

En este mismo orden de ideas, la adhesión de las diversas dependencias de la Administración Pública Federal (APF) a acuerdos nacionales como el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública (PNCCIMGP) 2019-2024<sup>5</sup> promueve la participación activa de las personas adultas mayores en la gestión administrativa.

Otro aspecto de la participación en la sociedad los constituye la oferta educativa accesible para personas adultas mayores a través del INEA, cuyo objetivo es brindar atención educativa de alfabetización, educación primaria y secundaria a personas adultas mayores, de las cuales el 66.7% se encuentra en exclusión educativa, esto es, no sabe leer ni escribir, no cuenta con primaria o no ha concluido la secundaria.

La oferta educativa se conforma por programas como el Modelo Educación para la Vida y el Trabajo (MEVyT), el Programa Regular y en línea, el Examen de Reconocimiento de Saberes, este modelo está orientado a las personas adultas de 60 años en adelante que no saben leer ni escribir además de la Campaña de Difusión del Programa Aprende en Casa III, donde las personas adultas mayores acompañan a sus nietos, hijas e hijos a tomar clases por TV.

Por otro lado, es importante mencionar que el ISSSTE cuenta con un programa de capacitaciones en el uso de Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), dirigidos a la población que se atiende dentro de los Módulos Gerontológicos.

### **El Fomento de la Salud, Cobertura Universal y el Bienestar en la Vejez.**

Procedente del aumento de la esperanza de vida, resulta necesario que los gobiernos fomenten la promoción de la salud y la prevención de enfermedades mediante la adquisición de hábitos saludables a lo largo del ciclo de vida, con la finalidad de llegar a una vejez con bienestar.

En México, el Programa Sectorial de Salud (PSS) 2020-2024 es el instrumento normativo que rige el Sistema Nacional de Salud (SNS), cuyo objetivo prioritario consiste en asegurar el acceso efectivo, universal y gratuito a este derecho. Para darle cumplimiento, en dicho documento se plantea 5 objetivos, 1. Acceso efectivo universal y gratuito, 2. La mejora

---

<sup>5</sup> Para más información sobre el PNCCIMGP, véase el siguiente enlace:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5570984&fecha=30/08/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570984&fecha=30/08/2019).





continua del sistema de salud, 3. La capacidad y calidad en la atención, 4. Vigilancia epidemiológica y 5. La atención a la salud y el bienestar de la población.

A través del PSS, se busca cumplir con el artículo 4º constitucional y hacerlo efectivo para toda la población, de conformidad con los principios establecidos en el PND 2019-2024, tales como “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, además de principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural, trato no discriminatorio, digno y humano.

En este sentido, el 29 de noviembre de 2019 se creó mediante decreto presidencial el INSABI<sup>6</sup>, el cual tiene por objeto proveer y garantizar la prestación de servicios de salud, medicamentos e insumos asociados de manera gratuita a todas las personas en el país, incluyendo extranjeros, sin importar su estatus migratorio y que no cuenten con seguridad social, bajo principios de universalidad, igualdad e inclusión.

En este contexto, se debe visualizar los retos y desafíos en materia de promoción de la salud para este grupo etario, cuya prevalencia de enfermedades crónicas y otras condiciones de salud a consecuencia de situaciones como el aislamiento y el sedentarismo, los convirtieron en un grupo vulnerable ante enfermedades como la COVID-19.

En este orden de ideas, otro objetivo fundamental consiste en mejorar la prestación de servicios para grupos históricamente excluidos, como son las personas adultas mayores, incluyendo a aquellas de recursos limitados, indígenas y de entornos rurales, a partir de los principios de universalidad, igualdad, pertinencia cultural y no discriminación. En este sentido es importante promover la diversidad lingüística y la inclusión social en la promoción de la salud, destacando que la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED) desarrolló y actualizó 17 recomendaciones generales en lenguas indígenas para mejorar la atención de las personas adultas mayores<sup>7</sup>. Dichas recomendaciones incluyen texto y audio en las siguientes lenguas indígenas: Chol, Huichol, Maya, Mam, Mixteco, Náhuatl, Otomí, Poptí, Purépecha, Tarahumara, Tenek, Tojolobal, Tseltal, Tsotsil, Zapoteco y, Zoque.

---

<sup>6</sup> DOF. (2019). *DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud*. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5580430&fecha=29/11/2019).

<sup>7</sup> Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED). (2018). *Recomendaciones en Lenguas Indígenas*. Disponible en: [http://www.conamed.gob.mx/gobmx/lenguas\\_indigenas/recomendaciones.php](http://www.conamed.gob.mx/gobmx/lenguas_indigenas/recomendaciones.php)



Así mismo instituciones como el INGER cuenta con un modelo de formación con el propósito de conformar equipos de profesionales de las diferentes disciplinas relacionadas con la atención hospitalaria de PAM, (Equipos Geriátricos Interdisciplinarios) a efecto de mantener y/o evitar la pérdida de la funcionalidad y brindar una atención de calidad y calidez en este sector de la población.

### **Sistema de Cuidados de las Personas Mayores**

El tema de cuidados implica la adopción de una perspectiva multidimensional que considere tanto las necesidades físicas, como materiales y emocionales de las personas; teniendo en cuenta tanto a las que reciben los cuidados como las que los proveen (INMUJERES, 2017).

Con respecto al avance de la construcción de un sistema público de cuidados, algunas dependencias de la APF han implementado actividades de fomento para el cuidado y atención del bienestar físico, emocional, la salud y el autocuidado de las personas adultas mayores, a través de la creación de Casas de Día, Centros Gerontológicos y Casa Hogar, sin dejar de lado la promoción mediante pláticas virtuales, difusión de infografías, protocolos de atención, apoyo informativo y revistas con temas especializados

En el mismo orden de ideas se debe incentivar la formación de personal de salud especialista en gerontología, personal capacitado y cuidadores certificados para hacer frente ante el aumento de la población adulta mayor.

### **Entorno Físico de las Personas Adultas Mayores**

La creación de un adecuado entorno físico y sistemas de apoyo social para desarrollarse y llevar a cabo actividades cotidianas libres de cualquier forma de discriminación y maltrato requiere, en primera instancia, de la identificación y reconocimiento de las necesidades y preferencias de las PAM. En este sentido, se requiere la participación tanto del Estado como de la sociedad en su conjunto para el desarrollo espacios que promuevan la seguridad y accesibilidad de este grupo poblacional en temas de diversa índole como son los cuidados, el transporte, los espacios públicos, entre otros.

Con base en la Encuesta Nacional de Vivienda (ENVI, 2020) del INEGI, el 41.3% de las viviendas particulares en México tienen muchos problemas con la falta de rampas para las personas adultas mayores o personas con discapacidad, por lo que el 16.9% de éstas tienen la necesidad de adaptar algún espacio de su entorno para resolver el problema de movilidad en estos grupos.



Por otra parte, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) ha garantizado que las PAM mejoren y posean una vivienda adecuada, donde puedan permanecer y mantener su independencia, para lo cual cuenta con la operación de los programas presupuestarios de subsidios como el Programa de Vivienda Social (PVS), el Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) y el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)<sup>8</sup> (véase Cuadro 7):

**Cuadro 7. Subsidios a personas mayores por Programa presupuestario, 2017-2021.**

Período de atención	Número de Personas Adultas Mayores beneficiadas.		
	PVS	PNR	PMU
1 de enero 2017 al 30 de septiembre de 2021	43,364		
1 de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2021		21,566	
1 de enero al 31 de diciembre de 2019			4,553
<b>Total</b>	<b>69,583</b>		

Fuente: Datos del padrón de beneficiarios correspondiente al cierre de cuenta pública de 2017, 2018, 2019 y 2020; para 2021 cifras al 30 de septiembre del padrón de beneficiarios.

### Eliminación de la Discriminación y Maltrato en Contra de las Personas Adultas Mayores

Existen en el país 5 líneas de acción en distintas vertientes para eliminar todas las formas de discriminación y maltrato en contra de las PAM. La primera línea de acción es la creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) por parte del INEGI, y otras instituciones de la APF.

La segunda línea de acción, es a través de la LDPAM<sup>9</sup>, la cual permite favorecer el acceso a la asistencia jurídica para denunciar y castigar el maltrato contra las personas adultas mayores. Además, el Estado mexicano a través de la SCJN, ha construido una sólida doctrina constitucional en aras de facilitar a las personas adultas mayores el acceso a una justicia de calidad en condiciones de igualdad.

<sup>8</sup> El S177 "Programa de Vivienda Social (PVS) tiene como objetivo disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda, mediante el otorgamiento de subsidios para vivienda nueva, mejoramiento y ampliación de vivienda.

El S281 Programa Nacional de Reconstrucción (PNR) busca contribuir a proteger y garantizar la realización del derecho a disfrutar de una vivienda adecuada para las personas y comunidades afectadas por los sismos de 2017 y 2018, que aún no han sido atendidas o lo fueron parcialmente, mediante acciones de reconstrucción, rehabilitación y reubicación de vivienda; otorgó 21,566 subsidios a personas adultas mayores.

El S273 Programa de Mejoramiento Urbano (PMU) en la vertiente de Vivienda en Ámbito Urbano, tiene el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad en la vivienda mediante intervenciones relativas a su calidad y espacios.

<sup>9</sup> Véase la LDPAM en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ldpam.htm>



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

La tercera línea de acción corresponde a la creación de una Defensoría de derechos de las PAM, así como de la discriminación y el maltrato contra éste grupo poblacional, y para encaminarlo. El Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024 derivado del PND 2019-2024, considera los principios fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cuanto al reconocimiento y ejercicio de las garantías individuales para todas las personas.

La cuarta línea de acción, son las campañas para concientizar sobre la discriminación a las personas adultas mayores por parte de las dependencias de la APF

Como última línea de acción, el INMUJERES cuenta con datos estadísticos sobre el feminicidio de mujeres adultas mayores, logrado mediante la realización de encuentros y reuniones en materia de estadísticas de género, con el objetivo de intercambiar conocimientos con especialistas de la academia y con organismos internacionales sobre los avances y desafíos estadísticos en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres



## **HORIZONTE Y DESAFÍOS DE LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA Y SOCIAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

En el ámbito de la inclusión de las personas adultas mayores en el desarrollo, el país ha tenido avances importantes en los últimos 5 años, consolidados a través de una serie de acciones en pro de garantizar y concientizar acerca de los derechos de este grupo poblacional, las cuales han impulsado una mejora en temas como la seguridad social, económica, laboral y educativa.

Entre los avances más significativos se encuentran las reformas legislativas a la Ley de Seguro Social ampliando y mejorando la cobertura en el tema de pensiones contributivas y, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM) reconociendo los tipos de violencia hacia éstas. Por otra parte, la reforma al “Código Civil para el Distrito Federal”,(ahora Ciudad de México) implementó la figura de la Hipoteca Inversa, con la finalidad de fortalecer la autonomía financiera, crediticia y económica de las personas adultas mayores.

En materia de fomento a la salud y el bienestar en la vejez, con la creación del Instituto Nacional de Salud para el Bienestar (INSABI) en 2019, el Gobierno de México ha avanzado en el objetivo de lograr el acceso universal a la salud para toda la población que no cuenten con seguridad social. Por su parte, a través de organismos públicos como la (CONAMED), el INAPAM, el Instituto Nacional de Geriátría (INGER) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se han implementado diversos programas y acciones de fomento de la salud para este grupo etario.

Las instituciones antes mencionadas han brindado servicios de salud con enfoque gerontológico en sus unidades de atención, además de realizar diversos materiales de investigación y difusión para el cuidado de las personas adultas mayores en los centros gerontológicos del país. Adicionalmente, en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19, estas instituciones han visibilizado y dado cuenta de la importancia de salvaguardar la integridad de este grupo poblacional tanto en el ofrecimiento de servicios, como en la familia y la sociedad en general.

En cuanto a los avances en la creación de entornos físicos, sociales y culturales que potencien el desarrollo de las PAM, se han otorgado subsidios y créditos para que este sector poblacional pueda acceder a viviendas acordes a sus características y necesidades. En este mismo contexto, las dependencias de la APF e instituciones públicas y privadas



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

han avanzado en la construcción de un “Sistema Nacional de Cuidados” que velen por el bienestar tanto de las personas adultas mayores como de las personas encargadas de su atención.

Finalmente, un entorno libre de discriminación y violencia para las personas adultas mayores es primordial para lograr un envejecimiento pleno y digno, por lo cual, mediante información veraz derivada de investigaciones, encuestas y estudios, se pudieron realizar campañas de concientización y difusión de los derechos de las personas adultas mayores, así como el reconocimiento de sus aportaciones a la sociedad.

El Gobierno de México tiene como una prioridad hacia 2024, que la población viva en un entorno de bienestar (PND, 2019), para lo cual ha puesto de relieve la importancia de velar por los grupos poblacionales históricamente vulnerados y excluidos del desarrollo como son las PAM. La atención prioritaria a este grupo poblacional es una de las prioridades del Gobierno de México, pues al hacer conciencia de su situación desde las esferas más altas de la política, se pueden fomentar acciones y programas para lograr el bienestar de este grupo de la población.

Si bien se han logrado avances en acciones y programas enfocados a este grupo poblacional, aún hay retos pendientes para poder lograr su inclusión social y pleno ejercicio de sus derechos. En este sentido, el contar con un programa prioritario como es el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores es un giro en la dirección correcta con la finalidad de asegurar una mayor seguridad económica para este grupo etario, el cual debe complementarse con acciones y programas que busquen su desarrollo en las demás esferas del bienestar, como la salud, los derechos, la educación y el acceso a espacios y servicios acordes a sus necesidades.

La creación del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional de las Personas Adultas Mayores del INAPAM en el año 2019, a partir del esfuerzo conjunto de diversas dependencias y entidades de la APF constituye un avance importante en materia de promoción y protección de los derechos de las PAM. Entre sus atribuciones se encuentran la formulación de propuestas y acciones para la protección y promoción de sus derechos, el fomento de la perspectiva de envejecimiento en todas las dependencias de la APF, así como el trabajo coordinado de los Subcomités para el fomento de las diferentes esferas del bienestar de las PAM en temas como salud, igualdad y justicia, cultura, recreación, esparcimiento, actividad física y deporte, seguridad económica y social y educación.



Como principales retos en materia de creación de entornos favorables para las PAM, el INMUJERES (2017) destacó que es imperante fortalecer acciones que permitan un entorno físico amigable con las personas adultas mayores en todo el territorio nacional, así como la necesidad de fomentar una cultura de inclusión, donde la no discriminación, el acceso y la movilidad de las personas adultas mayores y con discapacidad sea el eje central.

Asimismo, se considera que la cooperación interinstitucional será un eje primordial para la plena inclusión social de las PAM a través de la gestión de políticas enfocadas a las necesidades de este grupo poblacional. Finalmente, la principal dificultad para lograr dicho escenario consiste en la falta de incorporación de la perspectiva de vejez y envejecimiento en todos los ámbitos de la vida pública y social.

La adhesión de México a estrategias y acuerdos internacionales provee al país de directrices para la determinación e implementación de su política pública, con la finalidad de construir una sociedad más incluyente con las personas adultas mayores en términos de acceso al desarrollo y al pleno ejercicio de sus derechos humanos para el goce de una mejor calidad de vida.

A partir de los avances descritos anteriormente, se identificaron retos y desafíos pendientes para el logro del objetivo primordial del INAPAM de lograr la plena inclusión social de las personas mayores en la vida pública y social del país. Estos retos y desafíos consisten en fomentar su participación y reinserción al mercado laboral con la finalidad de hacerlos partícipes en el desarrollo y lograr su autorrealización económica.

Otro reto importante consiste en el modelo de aprendizaje a lo largo de toda la vida, aspecto en el cual las personas adultas mayores tienen una desventaja al haber poca difusión de la oferta educativa y la transición al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), sino también los retos de la extensión de su vida productiva y de su adaptación a los nuevos requerimientos del mercado laboral.

En el ámbito de la salud y el bienestar de las PAM, el incremento en la prevalencia de enfermedades crónicas como diabetes e hipertensión es un reto que el Sistema Nacional de Salud deberá enfrentar mediante políticas de promoción de salud y detección de dichas enfermedades en etapas tempranas. Por último, los avances en los Sistemas de Cuidados, requieren de acciones transversales como la creación de normas que reconozcan, regulen y actúen en beneficio de las personas cuidadoras de las PAM.



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Adicionalmente, se deberá continuar con el reto de implementar medidas para combatir el estigma y la discriminación asociada al envejecimiento y a la discapacidad física o mental en los sectores educativo, laboral, jurídico, de participación política y medios de comunicación. En este contexto, el presente Programa de Trabajo busca contribuir a las acciones realizadas por el INAPAM en favor de las personas mayores, a fin de hacer frente a los desafíos anteriormente descritos.



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

## EN MÉXICO LA POLÍTICA NACIONAL EN FAVOR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES SE ENMARCA EN LO QUE SE CONSTITUYE COMO EL EJE CENTRAL DE LA POLÍTICA SOCIAL: CONSTRUIR UN PAÍS CON BIENESTAR

El objetivo más importante del Gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar y por el bien de todos, primero los pobres; no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.

Reconoce las aportaciones presentes y potenciales de las personas adultas mayores al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades y al desarrollo económico, político y social de nuestro país y el derecho de éstas a una vejez digna.

Por ello, para el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores es una prioridad contar con el Programa Institucional el cual se deriva del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del Programa Sectorial de Bienestar 2020 – 2024, con tres objetivos prioritarios:

**Objetivo prioritario 1.** Promover una cultura de la vejez y envejecimiento activo y saludable con perspectiva de derechos humanos, género y no discriminación;

**Objetivo prioritario 2.** Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las personas mayores a través de acciones orientadas al cuidado, y

**Objetivo prioritario 3.** Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores.

### CONSIDERACIÓN GENERAL

La situación descrita sobre las personas adultas mayores en el país refleja que este sector de la población presenta de manera general diversas desventajas, lo que ha propiciado que se le discrimine. Pareciera que el aumento de las personas adultas mayores las invisibiliza más, por lo que se vuelve una prioridad el *gerontologizar* a la sociedad, volver aspiracional el envejecer, fomentar el reconocimiento sobre la importancia de las personas adultas mayores en la familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto.



## FUNDAMENTO

El Programa Anual de Trabajo 2022 del INAPAM responde a lo señalado en los artículos 24, 28 de la Ley de Planeación; 48 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y, 17, fracción II del “*Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores*”.

Asimismo, es de mencionar que conforme al artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales corresponde al Órgano de Gobierno la atribución de aprobar el Programa del INAPAM.

El Programa Anual de Trabajo 2022 del INAPAM se encuentra alineado con la normativa, la situación programática, la estructura y funciones y con el presupuesto.

## ALINEACIÓN NORMATIVA

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece en su artículo 1º que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte y señale de manera expresa que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos”.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), la cual en el artículo 5º establece que tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

- De la integridad, dignidad y preferencia
- De la certeza jurídica
- De la salud, la alimentación y la familia
- De la educación
- Del trabajo
- De la asistencia social
- De la participación
- De la denuncia popular
- Del acceso a los servicios



Por lo que con el objeto de garantizar los derechos de las personas adultas mayores y en base al artículo 24 de la ley mencionada *se crea el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y fines.*

Y en base al artículo 25, *este organismo público es rector de la de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la presente Ley.*

## **ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA**

### Vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El INAPAM, se alinea con los principios rectores:

- *Honradez y honestidad*
- *No al gobierno rico con pueblo pobre*
- *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*
- *Ética, libertad y confianza*

Se alinea con los objetivos:

- Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia
- Garantizar empleo, educación, salud y bienestar
- Pleno respeto a los derechos humanos
- Regeneración ética de las instituciones y de la sociedad

### Vinculación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una agenda de desarrollo sostenible, cada objetivo tiene metas y se deberán alcanzar en los siguientes 15 años.

El cumplimiento de estos objetivos es posible solo si cada integrante cumple su meta, es por eso por lo que el INAPAM promueve en su política pública de atención, mecanismos que contribuyan al cumplimiento de estos objetivos.



- Objetivo 1: Fin de la Pobreza
- Objetivo 2: Hambre Cero
- Objetivo 3: Salud y Bienestar
- Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades
- Objetivo 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles
- Objetivo 16: Paz, Justicias e Instituciones Públicas

### Vinculación al Programa Nacional de Bienestar 2019-2024

Objetivo prioritario 1 Establecer políticas que garanticen un conjunto básico de derechos humanos para la población a lo largo de su ciclo de vida, contribuyendo a reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios y grupos poblacionales.

Estrategia prioritaria 1.1 Contribuir a establecer servicios de cuidados y mecanismos de promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Acción Puntual 1. Contribuir a la coordinación e implementación de políticas y programas para el cuidado, así como en el establecimiento de un Sistema Integral Nacional de Cuidado.

Acción Puntual 3. Implementar servicios de cuidados para niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores.

Acción Puntual 8. Establecer mecanismos de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estados, municipios y alcaldías para la incorporación de la perspectiva de envejecimiento y vejez activa.

Acción Puntual 9. Promover en las instituciones y centros de atención públicos la implementación de modelos gerontológicos con perspectiva de derechos humanos y pertinencia cultural.

Estrategia prioritaria 1.2 Promover políticas acordes a las distintas etapas del ciclo de vida, con especial énfasis en los grupos poblacionales históricamente excluidos.

Acción Puntual 4. Brindar servicios de atención integral que contribuyan a la inclusión social de las personas adultas mayores.

Estrategia prioritaria 1.3 Instrumentar pensiones solidarias no contributivas para niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad con pertinencia cultural.



Acción Puntual 6. Implementar acciones en coordinación con otras dependencias gubernamentales para garantizar una atención integral a las personas beneficiarias de la pensión solidaria no contributiva.

## ALINEACIÓN ESTRUCTURAL Y FUNCIONAL

En el artículo 28 de la LDPAM se establecen un total de 30 atribuciones para el INAPAM, las cuales buscan dotar a dicha Institución de los elementos para que pueda coordinar a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las entidades y municipios de la República Mexicana, la Sociedad Civil y la iniciativa privada. Para ello, en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Publicado en el DOF el 16 de agosto de 2019); y, en la fracción IV del Manual de Organización General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, (Publicado en el DOF 27 de noviembre de 2018), y con base en el memorándum presidencial del 3 mayo del 2019, donde se instruye las medidas adicionales de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado, apartado B, se estableció la estructura básica del INAPAM, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:

- 1 - Dirección General (sin designación)
- 3 - Direcciones de Área
- 6 - Subdirecciones
- 9 - Jefaturas de Departamento

De dicha estructura, por las funciones asignadas, se encuentran orientadas a responder tareas sustantivas y administrativas de la siguiente manera:

Áreas	Áreas orientadas a responder tareas				
	Total	Administrativas	%	Sustantivas	%
Dirección General (K31)	1	0	0.0%	1	100.0%
Dirección de Área (M21)	3	1	33.3%	2	66.7%
Subdirección (N11)	6	2	33.3%	4	66.7%
Jefatura de Departamento (O21)	9	4	44.5%	5	55.5%

En la distribución descrita se destaca que el 63.1% de la estructura se encuentra orientada al área sustantiva, situación que favorece al INAPAM para el cumplimiento de sus atribuciones y mandato de ley, además del logro de sus objetivos planteados.



## ALINEACIÓN PRESUPUESTAL

En el ejercicio fiscal 2022, se destinaron al INAPAM, \$345,708,400.00 (Trescientos cuarenta y cinco millones setecientos ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), de los cuales 344,508,400.00 (Trescientos cuarenta y cuatro millones quinientos ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos fiscales y \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos propios. Asimismo, el presupuesto del INAPAM se divide en cuatro programas presupuestarios, los cuales son:

Programa presupuestario		Presupuesto (Pesos)
O001	Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno	\$ 7,113,981
E003	Servicios a grupos con necesidades especiales	\$304,064,561
P001	Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social	\$ 3,730,059
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	\$29,599,799
<b>Total</b>		<b>\$344,508,400</b>

## CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS\*

Grupo	Modalidad	Características generales
Desempeño de las Funciones	<b>E</b> Prestación de Servicios públicos	Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: ii) Funciones de desarrollo social. Para atención de los derechos para el desarrollo social, cultural y humano de la población.
	<b>P</b> Planeación, Seguimiento y evaluación de políticas públicas	Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.



Grupo	Modalidad		Características generales
Administrativos y de Apoyo	<b>O</b>	Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno	Actividades que realiza la función pública para el mejoramiento de la gestión, así como las de los órganos de control y auditoría.
	<b>M</b>	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Actividades de apoyo administrativo desarrolladas por las oficinas mayores o áreas homólogas.

\*Con información del Manual de Programación y Presupuesto.

## ALINEACIÓN INSTITUCIONAL

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se regirá por la siguiente:

### Misión

Contribuir al bienestar de las Personas Adultas Mayores en el país, a través de garantizar al goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como de su plena inclusión, integración y participación en la vida económica, política y social.

### Visión

El INAPAM es el órgano rector de la política pública nacional para el bienestar de las personas adultas mayores, con perspectiva de derechos, de género, de igualdad y no discriminación, y que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo político, democrático, social y económico de nuestro país.



## PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022 del INAPAM planea acciones para contribuir con lo establecido por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM). Con este propósito se establecieron los ejes y objetivos siguientes:

### EJE 1. DE RECTORÍA INSTITUCIONAL

**Objetivo Prioritario: Establecer mecanismos de coordinación con instituciones públicas, organismos privados y sociales, a fin de impulsar políticas públicas para el bienestar de las Personas Adultas Mayores.**

De acuerdo con la LDPAM, el INAPAM tiene la atribución de ejercer una función rectora de la política nacional a favor de las Personas Adultas Mayores, mediante la coordinación en el diseño y ejecución de las acciones entre los actores involucrados: sector público, privado y social a favor de este sector de la población.

### EJE 2. LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO TITULARES DE DERECHOS

**Objetivo Prioritario: Promover una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos humanos**

La LDPAM otorga como atribución al INAPAM el fomentar en el Estado y la sociedad, una cultura de trato digno, que favorezca la participación de las Personas Adultas Mayores en todas las áreas de la vida pública para su plena integración social.

Este objetivo tiene la finalidad de promover la difusión de los derechos y valores en beneficio de las Personas Adultas Mayores, y una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y enfoque de derechos.

### EJE 3. ACCESO AL CUIDADO

**Objetivo Prioritario: Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad social de las Personas Adultas Mayores a través de acciones orientadas al cuidado.**

Este objetivo tiene como finalidad procurar el bienestar de las Personas Adultas Mayores a través de servicios que contribuyan a la reducción de las desigualdades extremas, y que favorezcan el acceso al cuidado como derecho.



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

#### EJE 4. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

**Objetivo Prioritario: Modernizar, simplificar y actualizar los procesos institucionales a efecto de ser consistentes a mandato de Ley.**

Con este objetivo el INAPAM pretende establecer medidas técnicas, administrativas y financieras en procesos internos para su mejor organización, funcionamiento y cumplimiento de objetivos.



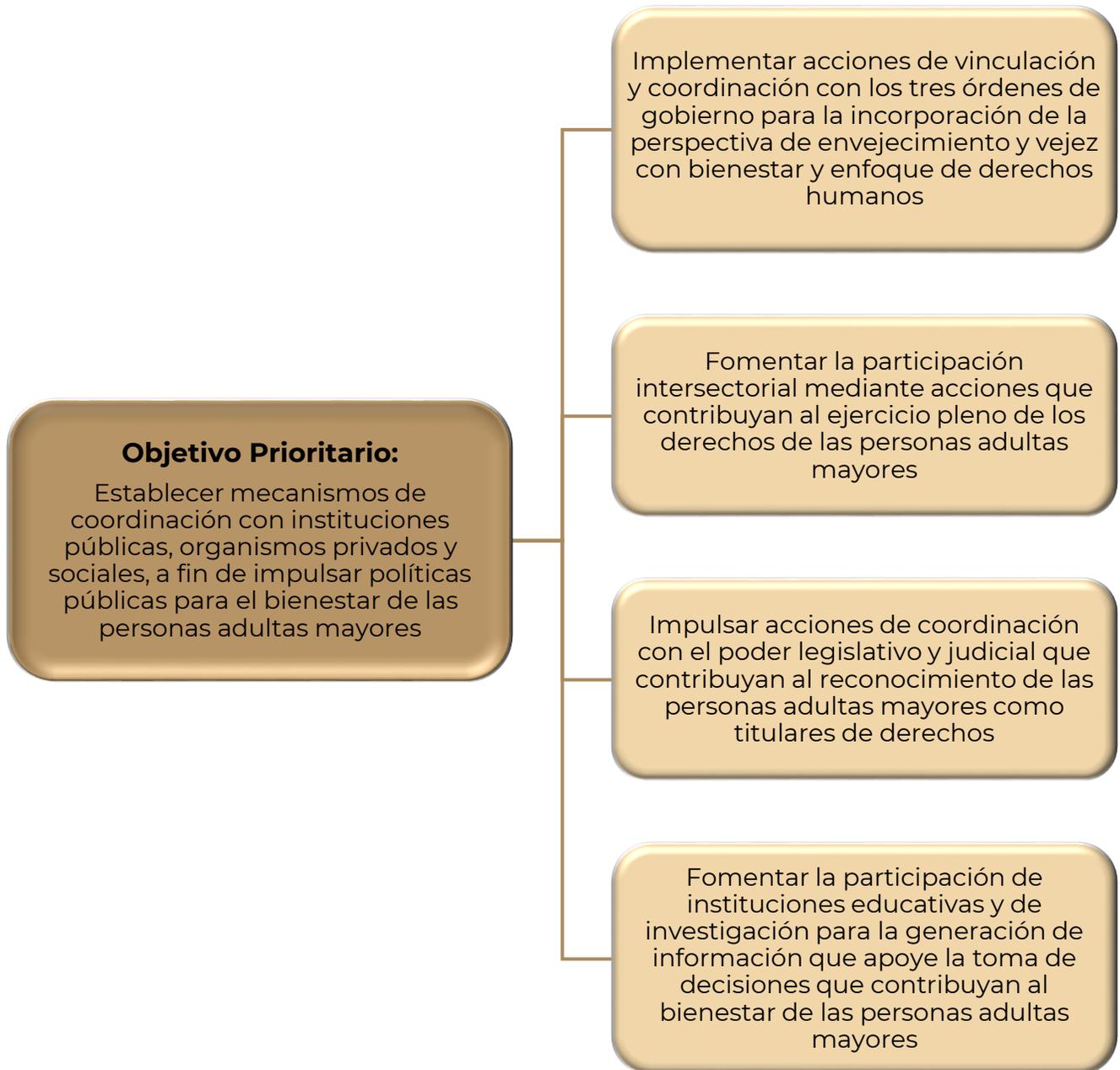
**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

## EJE 1. DE RECTORÍA INSTITUCIONAL







**Estrategia 1.1.-** Implementar acciones de vinculación y coordinación con los tres órdenes de gobierno para la incorporación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar y enfoque de derechos humanos.

**Línea de acción 1.1.1.-** Formalizar la vinculación con dependencias de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y alcaldías a través de Convenios.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.1.1.1 Celebrar convenios de colaboración con las dependencias que integran la Administración Pública Federal	Convenios	3
1.1.1.2 Celebrar convenios de colaboración con entidades federativas	Convenios	7
1.1.1.3. Celebrar convenios de colaboración para representante municipal con municipios y alcaldías.	Convenios	150
1.1.1.4. Celebrar convenios de colaboración con municipios y alcaldías que contribuyan al bienestar de las personas adultas mayores.	Convenios	200

Área encargada: DFOPP

**Línea de acción 1.1.2.-** Impulsar el desarrollo de acciones gubernamentales coordinadas orientadas a las personas adultas mayores mediante el funcionamiento del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.1.2.1. Celebrar sesiones del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores	Sesiones	1
1.1.2.2. Reuniones de seguimiento a los programas de trabajo derivados de la colaboración interinstitucional del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores.	Reuniones de trabajo	4



Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.1.2.3. Reuniones de trabajo a los subcomités del Comité Técnico de Coordinación de la Política Nacional a favor de las Personas Adultas Mayores.	Reuniones	4

Área encargada: SJ

**Línea de acción 1.1.3.-** Seguimiento de la instalación y funcionamiento de consejos o comités estatales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.1.3.1. Elaborar un informe de la instalación o funcionamiento de consejos o comités estatales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores.	Informe	1

Área encargada: DFOPP

**Línea de acción 1.1.4.-** Participar en acciones gubernamentales transversales que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 que incluyan a las personas adultas mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.1.4.1. Formar promotores de lectura con perspectiva gerontológica para promover el hábito entre las personas adultas mayores.	Personas	30
1.1.4.2. Contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Lectura en las unidades gerontológicas del INAPAM.	Sesiones	200
1.1.4.3 Contribuir con PROIGUALDAD a través de la implementación del programa de capacitación con perspectiva de género, dirigido a personas servidoras públicas.	Personas	300

Área encargada: DGERO



**Estrategia 1.2.-** Fomentar la participación intersectorial mediante acciones que contribuyan al ejercicio pleno de los derechos de las personas adultas mayores.

**Línea de acción 1.2.1.-** Fortalecer la red de organizaciones, empresas e instituciones públicas, privadas y sociales, con el fin de ampliar los beneficios y mecanismos de inclusión y atención preferencial a favor de las personas adultas mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.2.1.1. Celebrar convenios con los sectores privado y social que contribuyan al bienestar de las personas adultas mayores.	Convenios	225

Área encargada: DFOPP

**Línea de acción 1.2.2.-** Fomentar la participación del Instituto en los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las personas adultas mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.2.2.1. Elaborar informe sobre la participación del Instituto de los instrumentos internacionales.	Informe	1

Área encargada: DFOPP

**Estrategia 1.3.-** Impulsar acciones de coordinación con el poder legislativo y judicial que contribuyan al reconocimiento de las personas adultas mayores como titulares de derechos.

**Línea de acción 1.3.1.-** Promover la incorporación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar en la impartición de justicia.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.3.1.1. Realizar reuniones de trabajo con miembros del poder judicial, para la promoción de la perspectiva envejecimiento y vejez, y la protección de derechos de las personas adultas mayores en la impartición de justicia.	Oficio de Solicitud	1

Área encargada: SJ



**Estrategia 1.4.-** Fomentar la participación de instituciones educativas y de investigación para la generación de información que apoye la toma de decisiones que contribuyan al bienestar de las personas adultas mayores.

**Línea de acción 1.4.1.-** Favorecer la realización y difusión de investigaciones y estudios sobre el envejecimiento y vejez con bienestar mediante la vinculación con instituciones educativas y de investigación públicas y privadas.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.4.1.1 Realizar de manera conjunta con Instituciones educativas de nivel superior ciclos de conversatorios sobre temas de vejez y envejecimiento.	Ciclos de Conversatorios	3

Área encargada: DGERO

**Línea de acción 1.4.2.-** Fortalecer el intercambio de información relacionada con el envejecimiento y vejez con la participación de instituciones públicas, privadas y sociales; con el fin de generar un sistema de información general para consulta pública.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
1.4.2.1 Actualizar el directorio de instituciones educativas que ofertan formación gerontológica, para su difusión.	Registros Nuevos	160
1.4.2.2 Elaborar un catálogo de programas, acciones y servicios que incentiven el bienestar de las personas adultas mayores.	Catálogo	1
1.4.2.4 Realizar un catálogo de fuentes de información sobre temas de vejez y envejecimiento.	Catálogo	1
1.4.2.3 Elaborar un informe sobre las necesidades, gustos e intereses de las personas mayores que asisten a los espacios de participación de estancia temporal.	Informe	1

Área encargada: DGERO

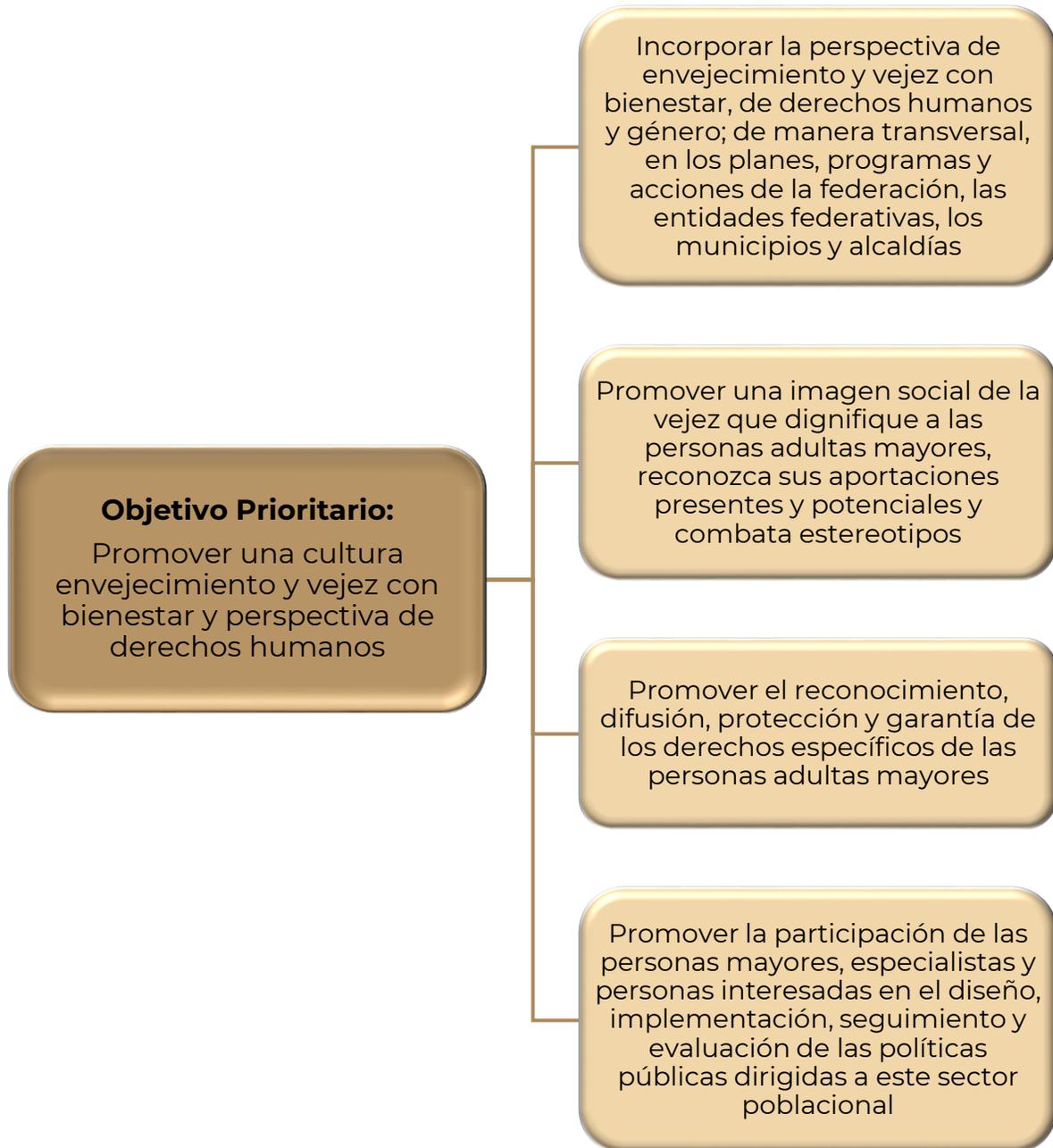


**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

## EJE 2. LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES COMO TITULARES DE DERECHOS





**Estrategia 2.1.-** Incorporar la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar, de derechos humanos y género; de manera transversal, en los planes, programas y acciones de la federación, las entidades federativas, los municipios y alcaldías.

**Línea de acción 2.1.1.-** Diseñar y difundir materiales de capacitación con contenidos gerontológicos dirigidos a personas servidoras públicas, que contribuya a la dignificación de las personas adultas mayores y al conocimiento y ejercicio de sus derechos.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.1.1.1. Elaborar videos con contenido gerontológico sobre derechos, no discriminación, género y prevención de la violencia.	Videos	2

Área encargada: DGERO

**Línea de acción 2.1.2.-** Promover la capacitación de las personas servidoras públicas de todos los niveles de gobierno y entidades en temas relacionados con la cultura de la envejecimiento y vejez con bienestar y perspectiva de derechos, a fin de gerontologizar el servicio público.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.1.2.1. Capacitar a personal del servicio público en temas de envejecimiento y vejez con bienestar.	Personas capacitadas	860

Área encargada: DGERO

**Línea de acción 2.1.3.-** Brindar asesoría sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez a instituciones, entidades, municipios y alcaldías que lo soliciten.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.1.3.1 Asesorar a instituciones públicas, privadas, sociales y ciudadanía sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar.	Asesorías	160

Área encargada: DGERO



**Línea de acción 2.1.4.-** Fortalecer el diseño de planes, programas, políticas o proyectos relacionados con la atención de las personas adultas mayores a nivel nacional.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.1.4.1. Seguimiento y monitoreo de las políticas, programas o proyectos para la atención de las personas adultas mayores.	Informe	1
2.1.4.2 Realizar un informe de las estrategias de vinculación y coordinación con las Delegaciones Estatales para el Desarrollo.	Informe	2

Área encargada: DFOPP

**Estrategia 2.2.-** Promover una imagen social de la vejez que dignifique a las personas adultas mayores, reconozca sus aportaciones presentes y potenciales y combata estereotipos.

**Línea de acción 2.2.1.-** Promover la incorporación de la temática gerontológica en la currícula de las instituciones educativas a fin de desarrollar una perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar entre el sector estudiantil.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.2.1.1 Celebrar reuniones con los integrantes de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica para generar acciones en beneficio de las personas adultas mayores.	Sesiones	2
2.2.1.2 Realizar un Informe de avance del plan de trabajo de la red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica.	Informe	1

Área encargada: DGERO

**Estrategia 2.3.-** Promover el reconocimiento, difusión, protección y garantía de los derechos específicos de las personas adultas mayores.

**Línea de acción 2.3.1.-** Fortalecer la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de derechos humanos a través de los consejos o comités estatales interinstitucionales.



Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.3.1.1. Impulsar el fortalecimiento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en materia de derechos humanos a través de los consejos o comités estatales interinstitucionales	Documento	1

Área encargada: DFOPP

**Línea de acción 2.3.2.-** Realizar campañas de difusión de los derechos de las personas adultas mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.3.2.1. Realizar una campaña para la difusión de los derechos de las personas adultas mayores.	Campaña	1
2.3.2.2. Difusión permanente en las redes sociales, temas relacionados con el envejecimiento y vejez con bienestar.	Materiales	80

Área encargada: SJ/CS

2.3.2.3. Elaborar boletines informativos sobre los derechos de las personas adultas mayores para su difusión.	Boletines	24
2.3.2.4 Realizar infografías del documento: Contexto sociodemográfico de la situación de las personas adultas mayores en México.	Infografías	10

Área encargada: DGERO

**Línea de acción 2.3.3.-** Promover el establecimiento de protocolos para la prevención y atención de violencia contra las Personas Adultas Mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.3.3.1 Implementar el taller para la elaboración de un protocolo para la prevención y atención de la violencia en contra de las personas adultas mayores.	Talleres	2



Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
-----------	------------------	------------

Área encargada: DGERO

**Línea de acción 2.3.4.-** Promover la capacitación de personas y organizaciones de la sociedad civil interesadas en temas relacionados con la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar, con el fin de promover el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.3.4.1. Capacitar a personas de organizaciones de la sociedad civil y público en general en temas de envejecimiento y vejez con bienestar y derechos humanos de las personas adultas mayores.	Personas capacitadas	582
2.3.4.2 Realizar videoconferencias gerontológicas a través de los medios electrónicos del INAPAM, para promover una cultura de vejez y envejecimiento digno.	Videoconferencias	12
2.3.4.3 Capacitar a personas adultas mayores en temas de envejecimiento y vejez con perspectiva de derechos y género.	Personas capacitadas	400

Área encargada: DGERO

**Estrategia 2.4.-** Promover la participación de las personas adultas mayores, especialistas y personas interesadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector poblacional.

**Línea de acción 2.4.1.-** Incorporar las propuestas ciudadanas con relación a las personas adultas mayores derivadas del Consejo Ciudadano.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.4.1.1. Realizar reuniones del Consejo Ciudadano del INAPAM.	Sesiones	4

Área encargada: DFOPP



**Línea de acción 2.4.2.-** Generar espacios de participación de las personas adultas mayores para la difusión, análisis, elaboración de propuestas para el ejercicio de sus derechos.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.4.2.1. Conformar comités de participación de Contraloría Social.	Comités	2

Área encargada: DFOPP

**Línea de acción 2.4.3.-** Promover acciones que posibiliten la relación y cooperación intergeneracional, con el fin de propiciar la participación activa de las personas adultas mayores en actividades que fortalezcan la generación de redes solidarias de apoyo.

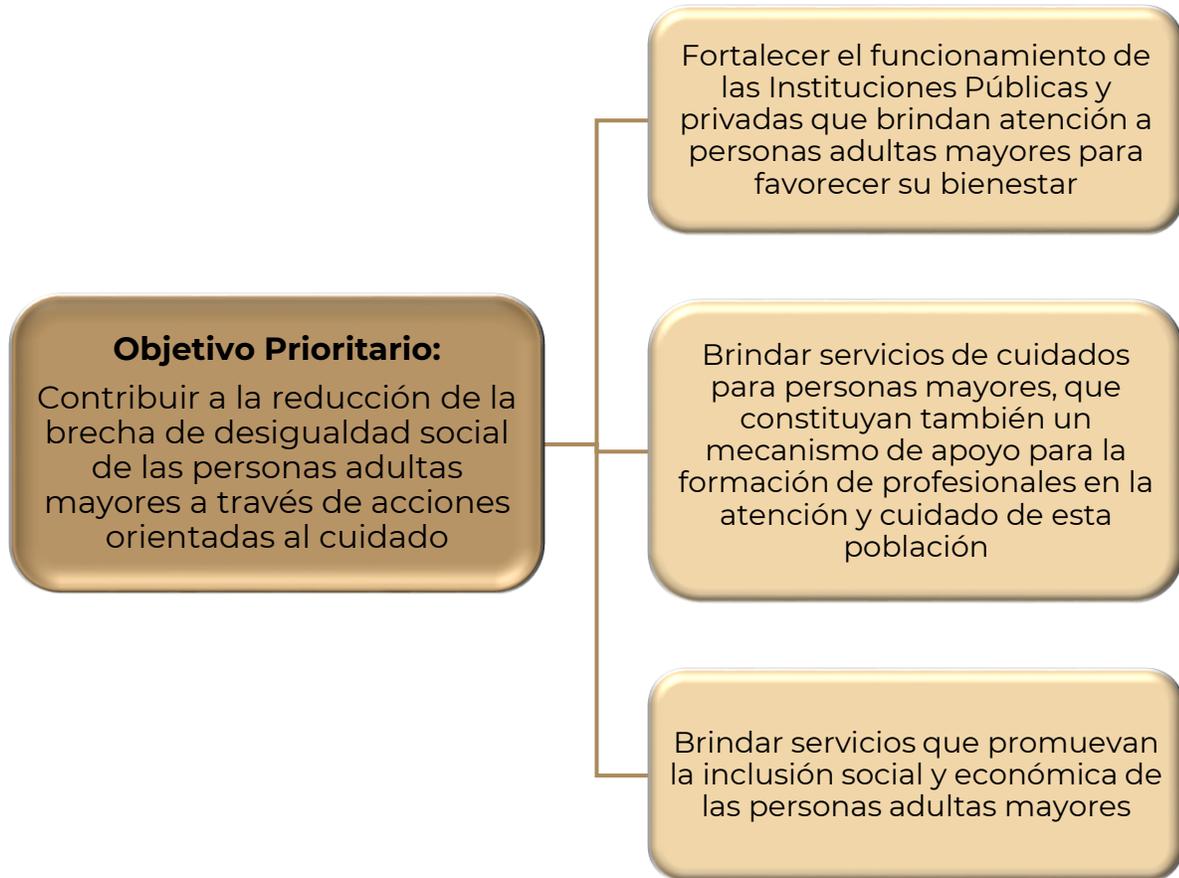
Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
2.4.3.1. Realizar conversatorios para fomentar las relaciones intergeneracionales y el respeto a los derechos de las personas adultas mayores.	Conversatorios	2
2.4.3.2. Realizar encuentros para fomentar las relaciones intergeneracionales.	Encuentros	2

Área encargada: DGERO



### EJE 3. ACCESO AL CUIDADO







**Estrategia 3.1.-** Fortalecer el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan atención a personas adultas mayores para favorecer su bienestar.

**Línea de acción 3.1.1.-** Promover en las instituciones y centros de atención públicos, privados y sociales la implementación de modelos gerontológicos que contribuyan a garantizar los derechos de las personas adultas mayores y la prestación de servicios integrales.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.1.1.1 Difundir y asesorar sobre el Modelo Gerontológico elaborado por el INAPAM entre actores estratégicos para promover su implementación.	Sesiones de presentación	4
3.1.1.2 Difundir entre instituciones que brindan servicios a personas adultas mayores materiales complementarios que posibiliten la implementación del Modelo Gerontológico.	Materiales	8

Área encargada: DGERO

**Línea de acción 3.1.2.-** Supervisar el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores, y brindarle asesoría y capacitación a fin de contribuir al cumplimiento de las normas oficiales correspondientes y al aseguramiento de los derechos de este sector de la población.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.1.2.1. Realizar visitas de supervisión a instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores.	Visitas de supervisión	30
3.1.2.2. Elaborar informe diagnóstico sobre instituciones supervisadas durante el ejercicio 2022.	Informe	1

Área encargada: DGERO

**Línea de acción 3.1.3.-** Promover la ampliación y difusión de la oferta académica de nivel técnico, licenciatura y posgrado, orientadas a la formación de profesionales para atención de personas adultas mayores.



Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.1.3.1 Difundir la oferta educativa de instituciones académicas con perspectiva gerontológica.	Infografías	11

Área encargada: DGERO

**Línea de acción 3.1.4.-** Promover el desarrollo de redes sociales de apoyo de y para personas adultas mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.1.4.1 Difundir la guía para la formación de redes sociales de apoyo para personas adultas mayores.	Sesiones de presentación	3

Área encargada: DGERO

**Línea de acción 3.1.5.-** Constituir una red de servicios de atención para personas adultas mayores mediante su registro en un Padrón Único que permita difundir cuáles son las instituciones públicas y privadas que brindan servicios relacionados con este sector de la población.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.1.5.1 Promover la inscripción de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores al Registro Único a través de los medios electrónicos del INAPAM.	Comunicados	4
3.1.5.2 Actualizar el Registro Único INAPAM.	Instituciones registradas	180
3.1.5.3 Distribuir entre las instituciones del Registro Único contenidos elaborados por diversas instituciones que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores.	Correos electrónicos	12

Área encargada: DGERO

**Estrategia 3.2.-** Brindar servicios de cuidados para personas adultas mayores, que constituyan también un mecanismo de apoyo para la formación de profesionales en la atención y cuidado de esta población.



**Línea de acción 3.2.1.-** Brindar servicios de cuidados y médicos en Centros Gerontológicos del Instituto a personas adultas mayores en riesgo de vulnerabilidad.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.2.1.1. Proporcionar servicios de cuidados en la modalidad de estancia permanente a personas adultas mayores en riesgo de vulnerabilidad.	Servicios	311,722
3.2.1.2. Proporcionar servicios médicos en la modalidad de estancia permanente a personas adultas mayores en riesgo de vulnerabilidad.	Servicios	5,900
3.2.1.3. Realizar la revisión de solicitudes de ingreso de personas adultas mayores a los albergues del INAPAM.	Solicitudes	110

Área encargada: DGERO

**Línea de acción 3.2.2.-** Brindar servicios de cuidados en Residencias de día del Instituto a personas adultas mayores en riesgo de vulnerabilidad.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.2.2.1. Proporcionar servicios de actividades físicas, recreativas y culturales en las unidades gerontológicas de estancia temporal a personas adultas mayores en riesgo de vulnerabilidad.	Servicios	8,000

Área encargada: DGERO

**Línea de acción 3.2.3.-** Implementar en las Unidades gerontológicas del INAPAM un modelo de formación de profesionales en la atención y cuidado de las personas adultas mayores.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.2.3.1. Impartir curso de formación a personas cuidadoras apegado al Estándar EC0669 de competencia de cuidado básico de la persona adulta	Personas	50



Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
mayor en domicilio.		

Área encargada: DGERO

**Línea de acción 3.2.4.-** Ampliar la capacidad y mejorar la calidad de los servicios en los centros gerontológicos del Instituto, en las modalidades de estancia permanente y temporal.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.2.4.1 Elaborar materiales que posibiliten la implementación del Modelo Gerontológico en instituciones que brindan servicios a personas adultas mayores.	Manuales	4

Área encargada: DGERO

**Línea de acción 3.2.5.-** Brindar servicios médicos de primer nivel de atención con enfoque gerontológico.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.2.5.1. Brindar atención médica gratuita en el Centro de Atención Integral Universidad (CAI).	Consultas	25,000

Área encargada: DGERO

**Estrategia 3.3.-** Brindar servicios que promuevan la inclusión social y económica de las personas adultas mayores.

**Línea de acción 3.3.1.-** Apoyar la reincorporación o incorporación de las personas adultas mayores interesadas, al desarrollo de actividades remuneradas, en las cuales se reconozca su capacidad actual y potencial y, su aportación al bienestar de la comunidad; asimismo, se consideren los requerimientos y condiciones específicas de acuerdo a la etapa de vida que atraviesan.



Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.3.1.1. Brindar servicios de vinculación productiva a personas adultas mayores.	Cartas de Vinculación	8,000
3.3.1.2. Gestionar espacios y oportunidades laborales formales para las personas adultas mayores con empresas empleadoras, que garanticen el respeto de sus derechos laborales.	Gestiones	10
3.3.1.3. Realizar acciones de promoción de los derechos de las personas adultas mayores en los espacios en los módulos de atención a las personas adultas mayores.	Pláticas Informativas	200

Área encargada: DFOPP

**Línea de acción 3.3.2.-** Brindar servicios jurídicos con enfoque gerontológico.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.3.2.1. Brindar servicios de asesoría jurídica a personas adultas mayores que lo soliciten.	Servicios Jurídicos	2,940
3.3.2.2. Brindar servicios de canalización a instancias correspondientes a las personas adultas mayores que lo soliciten.	Canalizaciones	460

Área encargada: SJ

**Línea de acción 3.3.3.-** Fortalecer el reconocimiento social del curso de vida en el que se encuentran las personas adultas mayores a través de la expedición de una credencial que las identifique como personas titulares de derechos.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.3.3.1. Entregar credenciales de afiliación del INAPAM a personas adultas mayores.	Credenciales de afiliación	1,000,000
3.3.3.2 Capturar los registros electrónicos de las credenciales de afiliación del INAPAM	Registros	100,000

Área encargada: DFOPP



**Línea de acción 3.3.4.-** Promover prácticas de interacción social para el envejecimiento activo y con bienestar mediante la conformación de grupos comunitarios de personas adultas mayores; así como de actividades socioculturales y de activación física.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.3.4.1. Brindar servicios en centros culturales del INAPAM.	Servicios	50,000
3.3.4.2. Georreferenciar los espacios de participación de estancia temporal para las personas adultas mayores.	Mapa Digital	1

Área encargada: DGERO

3.3.4.2. Realizar actividades en los clubes del INAPAM.	Servicios	800,000
3.3.4.4. Actualizar el registro de los Clubes conformados por las personas adultas mayores.	Registro electrónico	1

Área encargada: DFOPP

3.3.4.3. Brindar cursos de capacitación para la formación de promotores de recreación y activación física.	Curso	6
--	-------	---

Área encargada: DGERO

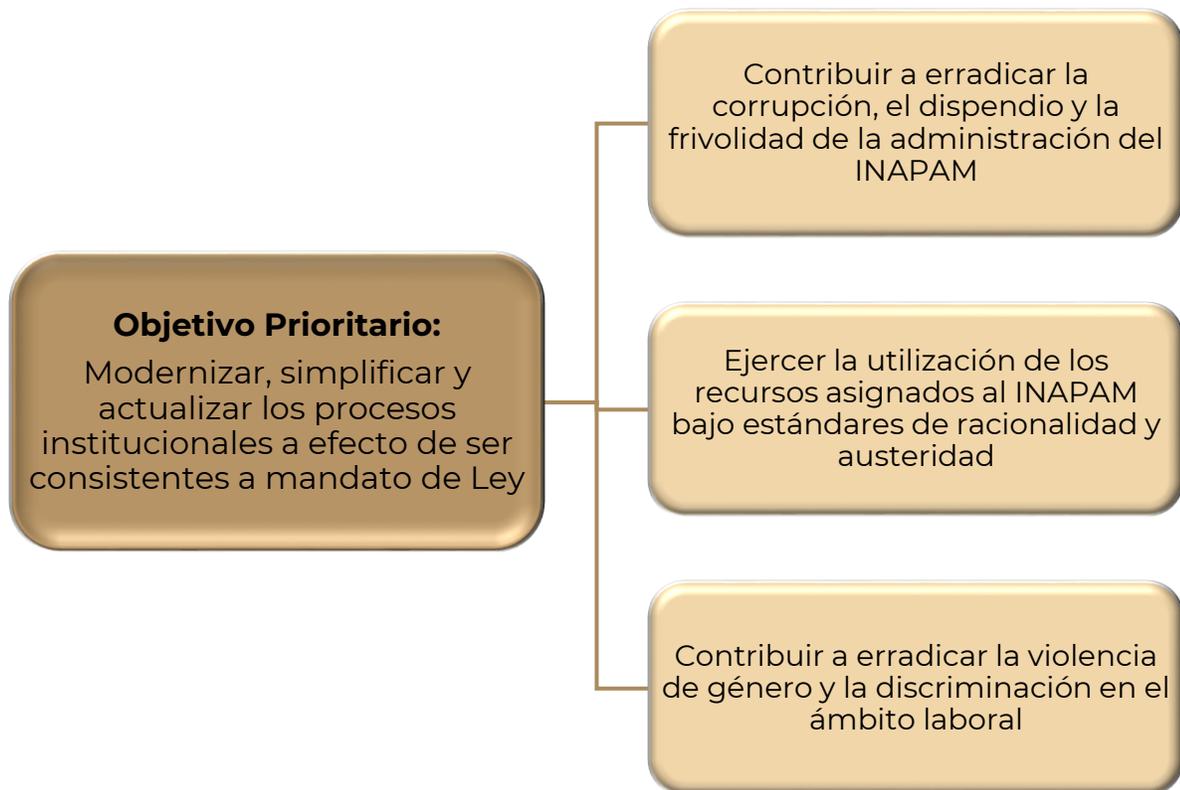
**Línea de acción 3.3.5.-** Promover las buenas prácticas del personal de la Dirección mediante la capacitación permanente.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
3.3.5.1 Capacitación del personal sobre los manuales de la Dirección Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas en los Módulos de Atención del INAPAM	Capacitación	5

Área encargada: DFOPP



## EJE 4. MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL





**Estrategia 4.1.-** Contribuir a erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad de la administración del INAPAM.

**Línea de acción 4.1.1.-** Modernizar, simplificar y actualizar los procesos internos del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo, así como las realidades y prioridades nacionales.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.1.1.1. Actualización de la estructura orgánica de INAPAM.	Acta del Consejo Directivo	1

Área encargada: DAF

4.1.1.2. Seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de Gestión Pública 2019-2024.	Reportes	4
---	----------	---

Área encargada: SJ

**Línea de acción 4.1.2.-** Proponer y en su caso realizar la actualización de las normas internas sustantivas del INAPAM.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.1.2.1. Actualización de la normatividad Interna del INAPAM, mediante el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI).	Sesiones Ordinarias	4

Área encargada: DAF

**Línea de acción 4.1.3.-** Dar seguimiento a los acuerdos de los Comités Institucionales en materia de administración y finanzas.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.1.3.1. Seguimiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (CASS).	Sesiones Ordinarias	3



Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.1.3.2. Seguimiento del Comité de Bienes Muebles del INAPAM.	Sesiones Ordinarias	2

Área encargada: DAF

**Línea de acción 4.1.4.-** Fortalecer las políticas para la administración, manejo y operación de los archivos en el INAPAM.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.1.4.1. Seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).	Reportes	4
4.1.4.2. Seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).	Reportes	4

Área encargada: DAF

**Línea de acción 4.1.5.-** Promover la ética del servicio público en el INAPAM.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.1.5.1. Difusión y promoción del Código de Conducta y documentos afines a los principios Éticos de los Servidores Públicos en el INAPAM	Informe	4

Área encargada: DAF

**Estrategia 4.2.-** Ejercer la utilización de los recursos asignados al INAPAM bajo estándares de racionalidad y austeridad.

**Línea de acción 4.2.1.-** Orientar el gasto en los programas presupuestarios adecuados a las funciones del INAPAM, así como las realidades y prioridades nacionales.



Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.2.1.1. Presupuesto ejercido al Trimestre.	(Presupuesto Ejercido al Trimestre/ Presupuesto programado al Trimestre) 100%	4

Área encargada: DAF

**Línea de acción 4.2.2.-** Racionalizar la utilización de recursos materiales, presupuestales y humanos para que sean oportunos, racionales y austeros.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.2.2.1. Integración del Comité de Austeridad y Racionalización de los Recursos del INAPAM	Sesión Ordinaria	1

Área encargada: DAF

**Estrategia 4.3.-** Contribuir a erradicar la violencia de género y la discriminación en el ámbito laboral.

**Línea de acción 4.3.1.-** Difundir una cultura de respeto laboral entre el personal del Instituto que erradique las conductas de violencia de género y discriminación.

Actividad	Unidad de medida	Meta Anual
4.3.1.1. Seguimiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM (CEPCI)	Sesiones Ordinarias	4

Área encargada: DAF



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

- ABVD:** Actividades Básicas de la Vida Diaria.
- APF:** Administración Pública Federal.
- CAI:** Centro de Atención Integral.
- CDMX:** Ciudad de México.
- CECATI:** Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial.
- CEPAL:** Comisión Económica Para América Latina y el Caribe.
- CGCG:** Comité de Gestión por Competencias de la Geriatria.
- CIFRHS:** Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud.
- CNDH:** Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- CNMAICDC:** Centro Nacional Modelo de Atención, Integración y Capacitación para el Desarrollo Comunitario.
- CONAMED:** Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
- CONAPO** - Consejo Nacional de Población.
- CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- CONAVI:** Comisión Nacional de Vivienda.
- CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.
- CONOCER:** Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.
- DGCFT:** Dirección General del Centro de Formación para el Trabajo.
- DOF:** Diario Oficial de la Federación.
- ECE:** Entidad de Certificación y Evaluación.
- ENADIS:** Encuesta Nacional de Discriminación.
- ENASEM:** Encuesta Nacional de Salud y Envejecimiento en México.
- ENEES:** Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad Social.
- ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares.
- ENSANUT:** Encuesta Nacional de Salud y Nutrición.
- ENVI:** Encuesta Nacional de Vivienda.
- FOVISSSTE:** Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- INAPAM:** Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- INEA:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
- INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- INGER:** Instituto Nacional de Geriatria.
- INMUJERES:** Instituto Nacional de las Mujeres.
- INSABI:** Instituto Nacional de Salud para el Bienestar.



**BIENESTAR**  
SECRETARÍA DE BIENESTAR



**INAPAM**  
INSTITUTO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS ADULTAS MAYORES

- ISSFAM:** Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.  
**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.  
**LDPAM:** Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.  
**MEVyT:** Modelo Educación para la Vida y el Trabajo.  
**NOM:** Norma Oficial Mexicana.  
**ODS:** Objetivos del Desarrollo Sostenible.  
**OMS:** Organización Mundial de Salud.  
**ONU:** Organización de las Naciones Unidas.  
**OPS:** Organización Panamericana de la Salud.  
**PALIATIVISSSTE:** Programa Institucional de Atención Paliativa.  
**PICSPAM:** Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la Situación de las Personas Adultas Mayores.  
**PMU:** Programa de Mejoramiento Urbano.  
**PNCCIMGP:** Programa Nacional de Combate a la Corrupción y la Impunidad y Mejora de la Gestión Pública.  
**PND:** Plan Nacional de Desarrollo  
**PNR:** Programa Nacional de Reconstrucción.  
**Pp:** Programa Presupuestario.  
**PROIGUALDAD:** Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  
**PSS:** Programa Sectorial de Salud.  
**PVS:** Programa de Vivienda Social.  
**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.  
**SCJN:** Suprema Corte de Justicia de la Nación.  
**SCT:** Secretaría de Comunicaciones y Transporte.  
**SEDENA:** Secretaría de la Defensa Nacional.  
**SEP:** Secretaría de Educación Pública.  
**SNC:** Sistema Nacional de Competencias.  
**SNDIF:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.  
**SNS:** Sistema Nacional de Salud.  
**TICs:** Tecnologías de la Información y la Comunicación.  
**UAM:** Universidad Autónoma Metropolitana.  
**UNFPA:** Fondo de Población de las Naciones Unidas.



## REFERENCIAS

- Arceo, Eva y Raymundo Campos (2014). *Evolución de la brecha salarial de género en México*. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-718X2014000300619](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-718X2014000300619).
- Cantú Martínez, Pedro. (2012). *Promoción de la salud en México*. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/334400811\\_PROMOCION\\_DE\\_LA\\_SALUD\\_EN\\_MEXICO](https://www.researchgate.net/publication/334400811_PROMOCION_DE_LA_SALUD_EN_MEXICO).
- CONAPO, CONAPRED. (2020). *Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017. Resultados sobre personas mayores*. Obtenido de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/615376/ENADIS\\_Resultados\\_PM\\_web\\_Ax.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/615376/ENADIS_Resultados_PM_web_Ax.pdf).
- Cortés, F. (2018). *¿Será posible abatir la pobreza en México?* Obtenido de Centro Tepoztlán Víctor L. Urquidí AC Foro Consultivo Científico y Tecnológico, AC: <http://centrotepoztlan.org/wp-content/uploads/2018/04/cortes-fernando.pdf>.
- Díaz, E., & Ramírez, J. (2017). Gastos catastróficos en salud, transferencias gubernamentales y remesas en México. *Papeles de Población*, 23, 65-91. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-74252017000100065](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-74252017000100065).
- DOF. (2020). *ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2021*. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5608440&fecha=22/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608440&fecha=22/12/2020).
- INAPAM. (2018). *Cooperación internacional entre INAPAM y Confa en beneficio de los adultos mayores*. Recuperado el 20 de octubre de 2021, disponible en: <https://www.gob.mx/inapam/es/articulos/cooperacion-internacional-entre-inapam-y-confa-en-beneficio-de-los-adultos-mayores?idiom=es>.
- INAPAM. (2021). *Lineamientos para la reincorporación del personal y las personas adultas mayores a los centros gerontológicos en el marco de la nueva normalidad ante la pandemia por COVID-19*. México: Secretaría de Bienestar. Disponible en: <https://www.gob.mx/inapam/documentos/lineamientos-para-la-reincorporacion-del-personal-y-las-personas-adultas-mayores-a-los-centros-gerontologicos-en-la-nueva-normalidad>.
- INAPAM. (2021). *Manual de procedimiento de supervisión de instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores*. México: Secretaría de Bienestar. Disponible en: <https://www.bienestar.gob.mx/work/models/INAPAM/Normateca/NormIntSus/MPS21.pdf>.



- INEGI. (2018). *Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento 2018*. México: INEGI. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasem/2018/doc/enasem\\_2018\\_presentacion.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasem/2018/doc/enasem_2018_presentacion.pdf).
- INGER. (2020). *Dossier. COVID-19: prevención y cuidados en personas mayores*. México: Secretaría de Salud. Disponible en: <http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/covid/Dossier-INGER-COVID-19-09-sep-2020.pdf>.
- INGER. (2021). *Oferta educativa 2021 Modalidad en línea y presencial del Instituto Nacional de Geriatria*. México: Secretaría de Bienestar. Disponible en: [http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/ensenanza/OfertaEducativa\\_2021\\_virtual-presencial.pdf](http://www.geriatria.salud.gob.mx/descargas/ensenanza/OfertaEducativa_2021_virtual-presencial.pdf).
- Jiménez, L. F., & Muradás, M. (Julio de 2021). *Una visión del riesgo residencial frente al Covid-19 en los hogares mexicanos con personas mayores, 2020*. Obtenido de Coyuntura Demográfica: en proceso de publicación.
- Lamas, Marta (2002). *El impacto de los estereotipos y roles de género en México*. Obtenido de [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100893.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100893.pdf).
- LGDS. (2018). *Ley General de Desarrollo Social*. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf)
- Secretaría de Bienestar. (2020). *Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024*. México: Secretaría de Bienestar. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/programa-sectorial-de-bienestar>.
- Secretaría de Salud. (2020). *Programa Sectorial de Salud 2020-2024*. México: Secretaría de Salud. Disponible en: <https://www.gob.mx/salud/documentos/programa-sectorial-de-salud-2020-2024>.
- UNFPA. (2021). *El envejecimiento en poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en México. Identificación de las políticas, programas y acciones federales y estatales en el marco de los acuerdos internacionales sobre derechos humanos de las personas adultas mayores*. Disponible en: [https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/el\\_envejecimiento\\_en\\_poblaciones\\_en\\_condiciones\\_de\\_vulnerabilidad\\_en\\_mexico.pdf](https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/el_envejecimiento_en_poblaciones_en_condiciones_de_vulnerabilidad_en_mexico.pdf).
- Weller, J. (2018). *La inserción laboral de las personas mayores en América Latina*. Mayo 6, 2021, de CEPAL, Disponible en: <https://www.cepal.org/es/enfoques/la-insercion-laboral-personas-mayores-america-latina>.



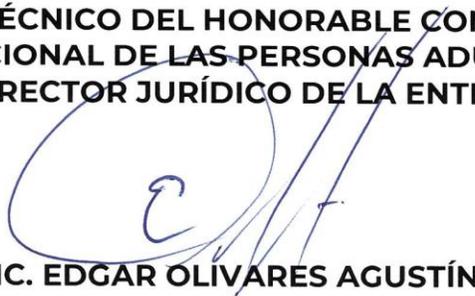
En la Ciudad de México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil veintidós, el suscrito Licenciado **EDGAR OLIVARES AGUSTÍN**, Prosecretario Técnico del Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con las facultades que me confiere el artículo 16, fracciones X, XI y penúltimo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM). -----

-----**CERTIFICO**-----

Que el siguiente texto de **ACUERDO** es transcripción fiel y exacta de su original, aprobado por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria 2022 del Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores** (INAPAM), celebrada el día trece de abril del año dos mil veintidós. -----

***“Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 22 de su Reglamento, este Honorable Consejo Directivo aprueba el Programa Anual de Trabajo 2022 del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, debiéndose observar las disposiciones legales aplicables.”***-----

**PROSECRETARIO TÉCNICO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y  
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE LA ENTIDAD.**

  
**LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN**

